

doce Escriv. porque para Dios a lo que se refiere se dice  
los negocios En muchos pueblos de merced de los que  
cuando de. Para el memorial que Espora queda por  
tras para En el principio la Jurisdiccion de las leyes  
de el Cuchillo Sr. Don Fernando para si de las cosas  
nones Gobierno, Escrito ablando de. Enable como  
que alio Impresio moy monaca y sus sucesores  
y aun al principio En Europa Condes potissime para de  
tampoco dice de las cosas que nada de principio ad no  
varia para que sin Justicias In parte oporia Invalde  
la Villa alique el fijo con una Administracion libre de  
noy Superintendencia de los límites de Inquisi. Consta  
no puede aumentarse ni disminuirse. Cuya Administracion  
de Justicia En su caso Conveniente no se puede ni En el  
señalase toca a la Villa sino el pedir la necesidad  
mo lo pidiere la Ley de cada En sus En el  
comprova quando la cosa toca a los Reinos por  
de Algun Ingresos particulares principalmente y no por  
de de Salpeta aunque se mandaron de la Real  
no por que se mandaron de la principal y no lo ha de ser  
bien no Espora Razon de lo que el tener los Reinos  
cuyo Estas Causas? hacen el Yncrese de Rey y  
pido que se le pague de memorial que se debe de  
En Razon de sus oficios como particulares a su  
ta Calidad ni que tengan de cada uno un par de aprision  
de uno que Ingresos particulares pudiesen a haber  
alegado la parte que En algun de los de la  
pion de En el Yncrese particular de sus

